

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 12 JUL 2013

VISTOS

- 1.- La solicitud de la Encargada de Relaciones Públicas, por desfile celebración "Batalla de la Concepción".
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los usuarios de las vías.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

- I.- Prohíbese la circulación de vehículos motorizados por el día viernes 26 de julio de 2013, desde las 10:00 hrs. hasta las 13:00 hrs., por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

**Calle Oscar Bonilla** en el tramo comprendido entre calle Matucana y Av. Diego Portales.

**Av. Diego Portales** en el tramo comprendido entre calle Oscar Bonilla y calle Inés Parada.

- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.
- III.- Anótese, comuníquese, a Alcaldía, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y archívese.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- . Alcaldía
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablanca
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

SAA/fff

9